

## **“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**ACUERDO N° 377.-** En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Vista la presentación formulada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de San Luis, en la cual solicitan se declare feriado judicial el próximo 16 de septiembre del año en curso, en conmemoración del día de la Magistratura y la Función Judicial, y la colaboración del Alto Cuerpo mediante un aporte económico a fin de contribuir con las erogaciones de los asociados que asistan al festejo del cincuentenario aniversario de la Federación Argentina de la Magistratura (FAM), que se realizará el próximo 16 de septiembre en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL en las Tres Circunscripciones Judiciales, el día 16 de Septiembre de 2016, en conmemoración del día de la Magistratura y la Función Judicial.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a efectuar al Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Luis un aporte no reintegrable, de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) para contribuir con los gastos a realizar por sus asociados, con motivo de la asistencia al festejo del cincuentenario aniversario de la Federación Argentina de la Magistratura (FAM), que se realizará el próximo 16 de septiembre en Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con cargo de rendición de cuentas.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-